

**ANEXO III**

**Reclamaciones desestimadas contra la inclusión en BLOQUE PREFERENTE-Lista de interinos de secundaria**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
34802111Y	ALACID MARCO, M <sup>a</sup> JULIANA	590/103	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:</p> <p><i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p> <p>No es lo mismo tener una renuncia justificada por inasistencia a actos de adjudicación que haber justificado su renuncia ante la oferta de un puesto concreto, hecho que no se produjo, ya que tal oferta no llegó a su número de orden y puntuación en las listas de interinos.</p>
74235197Y	ALCALÁ SÁNCHEZ, PATRICIA	594/423	<p>No haber justificado documentalmente en tiempo y forma haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).</p>
27526641B	ARGÜELLES ARIZCUN, JORGE	591/211	<p>No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).</p>
48493940G	BANEGAS CARRILLO, ISABEL PILAR	Reclamación contra dos aspirantes de la especialidad y cuerpo 590/125	<p>Los aspirantes contra los que vd. reclama cumplen todos los requisitos para figurar en bloque preferente, de conformidad con el acuerdo de 27 de abril de 2004, firmado por esta Consejería y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF.</p> <p><i>“Segundo. Sistema de confección de listas de espera.</i></p> <p><i>3. Tras el proceso selectivo del correspondiente Cuerpo y especialidad, se constituirá una lista de espera integrada por los opositores que lo hayan solicitado y que se presenten al primer ejercicio de la oposición.</i></p>

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
			<p><i>El criterio para ordenar la lista de espera será el siguiente:</i></p> <p><i>a) Aparecerán en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas.</i></p> <p>...</p> <p><i>Para los aspirantes a que se refiere la letra a) del punto 3, se considerará tanto si lo hacen en esta como en otra Comunidad Autónoma”.</i></p>
33483471W	CAMPOS GINER, SALVADOR	590/016	No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).
44293744E	CAÑADAS ROBLES, RAÚL FCO.	590/017	No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).
44581312K	CARMONA ROSANES, CRISTINA	590/009	No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).
74640764Z	CHELI HITOS, NAZIRA	590/004	No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).
53161428X	GARCÍA BREA, LAURA MARÍA	590/009	No haber justificado documentalmente en tiempo y forma haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).
48433150A	GARCÍA CARRILLO, CAROLINA	Reclama contra aspirantes de la especialidad y cuerpo 590/108	Los integrantes de la lista de Intervención sociocomunitaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria cumplen todos los requisitos para figurar en bloque preferente conforme a lo establecido en el título III de la Orden de convocatoria:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
			<p><i>“Participarán en el proceso y, por tanto, podrán ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidades para el curso 2008-2009, en las especialidades y cuerpos objeto de la presente convocatoria, los participantes en el proceso selectivo de ingreso a los cuerpos docentes objeto de la presente Orden, bien entendido que, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo 4.c del acuerdo de 27 de abril de 2004, su inclusión, de modo definitivo, en las referidas listas, estará supeditada a que se presenten al primer ejercicio de la fase de oposición. Para los aspirantes a que se refiere la letra a) de la base 21.2, se considerará tanto si lo hacen en ésta como en otra Comunidad Autónoma”.</i></p>
23021778C	GARCÍA SÁNCHEZ, FRANCISCA YOLANDA	590/102	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:</p> <p><i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p> <p>En ningún momento pudo justificar su renuncia a puestos de trabajo en régimen de interinidad porque, desde esta Consejería, no se le ofertó puesto alguno, ya que tal oferta no llegó a su número de orden y puntuación en las listas de interinos.</p>
28703358W	GIL GONZÁLEZ, FLORENTINA	590/010	<p>No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).</p>
74925822X	GIL PÉREZ, ANA	595/521	<p>Comprobados antecedentes relativos al acto de adjudicación del pasado 26 de noviembre de 2007, efectivamente Vd. estuvo convocada junto con otros aspirantes para la oferta de trabajo en el referido cuerpo y especialidad, pero resultaron excluidos del mismo ya que no asistieron al acto de adjudicación. Teniendo en cuenta las circunstancias alegadas por Vd. por su inasistencia al citado acto de adjudicación, la Dirección General de Recursos Humanos</p>

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
			<p>resolvió reintegrarla en la lista y tenerla en cuenta para futuros actos de adjudicación.</p> <p>No es lo mismo tener una renuncia justificada por inasistencia a actos de adjudicación que haber justificado su renuncia ante la oferta de un puesto concreto, hecho que no se produjo ya que no asistió al acto de adjudicación. Tampoco lo hizo la persona que figura detrás de Vd. en la lista, por ello no cumplen con los requisitos para figurar en bloque preferente.</p>
48344464M	GIMÉNEZ MAS, SARA ISABEL	590/006	No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).
48417247Q	HERNÁNDEZ MAYOR, MARÍA DOLORES	590/002 590/003	No haber justificado documentalmente en tiempo y forma haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).
52803340D	HERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA PILAR	590/118	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:</p> <p><i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p> <p>Vd. no figura en las listas vigentes inmediatamente anteriores ya que resultó excluida de la misma el pasado 27.07.07 por no asistir al acto de adjudicación.</p>
29076577T	MARTÍNEZ CUTILLAS, MARTÍN	591/225	No haber justificado documentalmente en tiempo y forma haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10). El documento aportado carece de los requisitos formales establecidos en la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
			Común, artículo 36 –Lengua de los procedimientos-.
77521172V	MARTÍNEZ GÓMEZ, RAMÓN MARÍA	591/222	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:</p> <p><i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p> <p>No es lo mismo tener una renuncia justificada por inasistencia a actos de adjudicación que haber justificado su renuncia ante la oferta de un puesto concreto, hecho que no se produjo ya que no asistió al acto de adjudicación.</p>
23222209Y	MARTÍNEZ MILLÁN, MARÍA	594/458	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:</p> <p><i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p> <p>Vd. no ha prestado servicios en la referida especialidad.</p>
22985474X	MEDINA VIDAL, FERNANDO	590/006	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:</p> <p><i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan</i></p>

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
			<p><i>justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i>  Vd. no figura en la lista inmediata anterior.</p>
22447127R	MESEGUER OLMO, TOMÁS DAMIÁN	591/225	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:  <i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i>  Vd. no ha prestado servicios en la referida especialidad.</p>
30826444G	MORAL RUIZ, MARÍA CARMEN DEL	590/007	<p>No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).</p>
48361859N	PASTOR SOGORB, JORGE	590/007	<p>No haber justificado documentalmente en tiempo y forma haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).</p>
05670018N	PECO MUÑOZ, RAMÓN PASCUAL	590/119	<p>No haber justificado documentalmente en tiempo y forma haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).</p>
34803335B	PÉREZ ARIAS, MARÍA JESÚS	Reclama contra aspirantes de la especialidad y cuerpo 591/219	<p>Los integrantes de la lista objeto de reclamación cumplen todos los requisitos para figurar en bloque preferente conforme a lo establecido en el título III de la Orden de convocatoria:  <i>“Participarán en el proceso y, por tanto, podrán ser incluidos en las listas de aspirantes a interinidades para el curso 2008-2009, en las especialidades y cuerpos objeto de la presente convocatoria, los participantes en el proceso selectivo de ingreso a los cuerpos docentes objeto de la presente Orden, bien entendido que, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo</i></p>

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
			<p>4.c del acuerdo de 27 de abril de 2004, su inclusión, de modo definitivo, en las referidas listas, estará supeditada a que se presenten al primer ejercicio de la fase de oposición. Para los aspirantes a que se refiere la letra a) de la base 21.2, se considerará tanto si lo hacen en ésta como en otra Comunidad Autónoma”.</p>
27456521H	PÉREZ ZARAGOZA, ROSA M <sup>a</sup>	594/451	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:  <i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p> <p>No es lo mismo tener una renuncia justificada por inasistencia a actos de adjudicación que haber justificado su renuncia ante la oferta de un puesto concreto, hecho que no se produjo, ya que tal oferta no llegó a su número de orden y puntuación en las listas de interinos.</p>
24210755N	RODRÍGUEZ CÁMARA, MONSERRAT	590/122	<p>No haber justificado documentalmente en tiempo y forma haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).</p>
34790949E	RUIZ MARÍN, JOSÉ	590/061	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:  <i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p>

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
			Vd. no figura en las listas vigentes inmediatamente anteriores ya que resultó excluido de la misma por no asistir al acto de adjudicación.
21674210E	RUIZ MONTILLA, VERÓNICA	590/005	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:</p> <p><i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p> <p>No consta en esta Consejería que usted se haya presentado al procedimiento selectivo convocado por la Orden de 7 de abril de 2008, por lo que no es posible su admisión en las listas de interinos.</p>
48349317M	SÁNCHEZ MOLINA, MIGUEL	595/522	No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).
48487167Q	SERNA VILLAESCUSA, MARÍA FUENSANTA	590/016	No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).
07560466K	TEBAR FERNÁNDEZ, PEDRO LUIS	590/003	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:</p> <p><i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p>

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
			No consta en esta Consejería que usted se haya presentado a alguna de las especialidades convocadas en esta u otra Comunidad Autónoma.
29025990J	VICIOSO VALLEJO, JUAN JOSÉ	590/009	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:  <i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p> <p>Vd. no figura en las listas vigentes inmediatamente anteriores en la referida especialidad.</p>
23224356Z	VIDAL ANDREO, RAFAEL	591/222	<p>No cumplir requisito del apartado segundo 3.a) del acuerdo de 27 de abril de 2004:  <i>“Tras los correspondientes procesos selectivos, aparecerán en las nuevas listas en primer lugar, y con el mismo orden preexistente, quienes figurando en las listas vigentes inmediatamente anteriores, hayan trabajado, por esa especialidad, en centros públicos de la región de Murcia que impartan las enseñanzas escolares o hayan justificado su renuncia. Para figurar en la referida lista, deberán presentarse por, al menos, una de las especialidades solicitadas”.</i></p> <p>Vd. no figura en las listas vigentes inmediatamente anteriores en la referida especialidad, ya que resultó excluido por no poseer la titulación requerida para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.</p>
26229333H	ZURITA GARCÍA, VICENTE JOSÉ	590/016	No haber justificado documentalmente en plazo el haberse presentado a la primera parte de la prueba de la fase de oposición (parte A) en otra Comunidad Autónoma, conforme a lo establecido en la base 25.1 de la Orden de 7 de abril de 2008 (BORM del 10).